



JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL
DE BARCELONA

EDICTO

Barcelona. De 2 de febrero de 2021,

DON JOSÉ MARIN RILLO, Secretario de la Junta Electoral Provincial de Barcelona en relación a los criterios de cobertura informativa de la campaña electoral y las entrevistas y debates con motivo de las elecciones al Parlament de Catalunya, de 14 de febrero de 2021.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado quinto de la Instrucción 4/2011, de 24 de marzo, de la Junta Electoral Central, modificada por Instrucción 17/2015, de 15 de abril, de interpretación del artículo 66 de la LOREG, sobre los recursos contra los planes de cobertura informativa de la campaña electoral de los medios de información de titularidad pública, y recibido en esta Junta Electoral el plan de cobertura, las entrevistas y debates que tiene previstos emitir durante el periodo electoral MATARÓ AUDIOVISUAL para que en el término preclusivo de un día, desde la fecha de publicación de este edicto, los representantes de las entidades políticas afectadas puedan examinar la comunicación recibida que podran solicitar a través del correo electrónico de esta Junta Electoral Provincial de Barcelona jep_barcelona@gencat.cat y formular las reclamaciones o recursos que consideren oportunos.

EL SECRETARIO DE LA JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL